



OFICIO: 1939/DGSCTyV/2022

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVIACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE:

Enterado  
por cuenta

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 13 trece días del mes de junio del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, actuando con la LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia, es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V." por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a Empresas De Seguridad Privada. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V." para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones:

- ...
  - II. Seguridad y Protección Personal.
  - III. Seguridad y Protección de Bienes.
  - ...
- Es necesario para este Municipio conocer las

RECIBIDO  
14 JUN. 2022  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
San Francisco del Rincón, Gto.

GENERALES DE LA EMPRESA



Palacio Municipal s/n  
Zona Centro. C.P. 36300  
Tel: 476 74-4-78-00  
www.sanfrancisco.gob.mx

**LA EMPRESA "MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."** como persona moral constituida bajo el acta número 77 setenta y siete, instrumento realizado en la Ciudad de Torreón, Coahuila, en la notaria pública número 52, actuando ante la fe del licenciado PEDRO C. MARTÍNEZ POPE en fecha 20 de abril del año 2007, empresa que cuenta con domicilio fiscal en Javier Mina 139 norte Colonia Centro Sur Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, en el Estado de Guanajuato cuenta con domicilio matriz en calle Valle Curueño #218, de la colonia Valle de San José, de la ciudad de León, Guanajuato Fungiendo como su representante legal **SOFÍA PÁJARO CRUZ**.-----

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 10 diez de junio del año 2022 dos mil veintidós, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por **SOFÍA PÁJARO CRUZ** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social "**MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**", mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de seguir brindando sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el apoderado legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 076387, de fecha 10 de junio de 2022, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-  
-----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**", solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en las modalidades de **SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES**, en un primer momento se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable, expediente que se adiciona con los siguientes documentos: -----

1. Oficio de fecha 09 de junio del 2022 con el cual se solicita el refrendo de la conformidad municipal.
2. Las modificaciones a los datos manifestados en el último refrendo.



3. Protesto de no modificaciones o variaciones en la prestación del servicio a partir del último refrendo otorgado por el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
4. Protesto de apegarse a los planes del INFOSPE, a las evaluaciones de CECCEG.
5. Copia simple del permiso estatal vigente.

**TERCERO.-** Se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social "**MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**", ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y en el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

**SEGUNDO.-** La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**", fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**" cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente, para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de



San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **"MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."** en las modalidades de **Seguridad y Protección Personal, Seguridad y Protección de Bienes**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto, como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen con aprobación del considerando primero, el cual fuera encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.-** Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita **SOFÍA PÁJARO CRUZ**.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **"MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."** por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.--**



**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA,  
TRÁNSITO Y VIALIDAD,  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

**LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**



San Francisco  
del Rincón <sup>2021</sup>/<sub>2024</sub>  
*Nuestro impulso eres tú*

“TESTIGOS DE ASISTENCIA”

LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO

LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO

